

Contaduría y auditoría gubernamental

Hernando Bermúdez Gómez

Según se lee en la [página web](#) respectiva *“Una comitiva encabezada por el presidente del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República (ICPARD), el licenciado Pedro Arnó, el director técnico, Álvaro Rincón, la tesorera Juana Báez y la directora de Comunicaciones Amanda Morel, fue recibida por el Contralor de la República, el señor Félix Santana García. —Con el interés de crear oportunidades para el gremio, la gestión del Instituto 2024-2026 realizó la entrega de todas las firmas de contadores registradas en el ICPARD, con la intención de que sean elegibles para participar de la licitación de auditoría que estará llevando a cabo la Contraloría General de la República.”* Poco hemos avanzado en la difusión generalizada de la contabilidad y auditoría gubernamental, mal llamadas públicas, porque la academia colombiana solo se ocupa de ellas tangencialmente. Al revisar la Resolución 5044 de 2000 (Marzo 9) [Modificado y Adicionado en lo pertinente por el Artículo 37 de la Resolución 5500 de 2003. Modificado en lo pertinente por el Artículo 36 de la Resolución 6541 de 2012.] *“Por la cual se establecen los criterios generales para los cargos de la planta general, las funciones y requisitos para el desempeño de los mismos en cada una de las dependencias de la estructura organizacional de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones.”* Se encuentra que la Contaduría Pública se menciona en 166 ocasiones, pero entre otras profesiones, por ejemplo, *“Sociología, Trabajo Social, Periodismo, Comunicación Social, Derecho, Antropología, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Contaduría Pública y en disciplinas afines con las funciones de la naturaleza del cargo.”* *“Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Administrativas, Contaduría Pública, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía y demás disciplinas afines con la naturaleza del cargo.”* *“Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Derecho, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Naval y las demás disciplinas afines con la naturaleza del cargo.”* *“Administración de Empresas, Contaduría Pública, Administración Pública, Geología, Ingeniería Geológica, Economía, Ingeniería de Minas y Petróleo, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Eléctrica, Derecho y las demás disciplinas afines con la naturaleza del cargo.”* En 10 ocasiones la Contaduría encabeza la enunciación de los títulos profesionales y se limita a ella tratándose del Coordinador de Gestión Dirección Financiera, Profesional Universitario Dirección Financiera. La regulación del control fiscal colombiana pone en duda lo que muchos profesores, egresados, jueces y funcionarios de la rama ejecutiva dicen de la citada contaduría.

Bogotá, abril 10 de 2025.